

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19584** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil núm. 4 de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 435/2013 referente al deudor REMBER IBÉRICA, S.A. y RESTAURACIONES Y REHABILITACIONES REMBER, S.A., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de DIEZ DÍAS, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Juzgado y en el BOE, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista e acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 96.1 LC.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 5 de mayo de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140028324-1